De les premies de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero,

respectivamente se centren, agraciados con los pressors findeto, segundo o tercero.

El sorisco se celebrará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecturentes de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Lo-

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operacio-

nes del mismo. Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por

terminaciones.

Los premio: y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterias, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 18 de mayo de 1974.—El Jefe del Servicio. Esfael

Gimeno de la Peña.

10052

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acagidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo calebrado en el día de hoy, con arregio al articulo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria Angeles Bracjos y del Cerro, Maria Jesús Palomo Duque. Milagros Alarrón García y Maria Eva Arranz de la Fuente, de la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», y Maria del Mar Castro Chaichic, del Colegio de Nuestra Señora de

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 18 de mayo de 1974.—El segundo Jefe del Servicio. Joaquin Mendoza.

10053

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranieros

Cambies que este Banco aplicará a las operaciones que rea-lice por su propia cuenta durante la semana del 20 al 26 de mayo de 1974, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Prisetas
Bilietes correspondientes à las divisas convertibles admittelas à cotización en el mercuda español-		
s dólar U.S. A.:		
Billete grande (D	36,56	57 16
Billete pequeño (2)	56.13	57.16
i dolar canadiense	57,89	58,39
1 franco francès	11,51	11,63
I libra esterlina (3)	135,20	136,57
1 franco suizo	19,59	19,79
95 francos belgas	142,06	143,50
I marco sieman	23,01	23,25
06 liras italianas (4)	8.12	9.21
I florin helandés	21,75	21,97
i corona sueca	13,97	13,21
I corons danesa	ଟି.ଶଳ	5,58
i corona cornega	16,47	10,58
I marco finlandés	15.22	\$5.38

	Compredor Pesetas	. Vendedor Pesetas
100 chelines austriacos 100 escudos portugueses 100 yens japoneses	317,94 217,50 19,79	320,25 219,70 10,09
Otros billetes:		
1 dirham 100 frances C. F. A. 1 cruceiro 1 peso mejicano 1 peso colombiano 190 pesos uruguayos 1 sol peruano 1 bolivar 1 peso argentino nuevo (5)	12,53 22,91 7,63 4,30 1,56 3,12 0,58 12,92 No disp	12.66 23.15 7.71 4,35 1.58 3.16 0.59 13.66
100 dracmas griegos	183,20	185,06

⁽⁵⁾ Un peso argentino nuevo equivale a 150 pesos argentinos antiguos

Madrid, 20 de mayo de 1974.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10054

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por ca-rretera entre Villamuriel de Cerrato y Palencia (V-414).

Doña Margarita Gómez Criado solicito el cambio de titula-ridad de la concesión del servicio público regular de transpor-te de viajeros por carretera entre Villamuriel de Cerrato y Palencia (V-414), en-favor de la Empresa «Transportes Urba-nos de Palancia, S. A., y Esta Dirección General, en fecha 29 de noviembre de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogada dicha Empresa en los derechos y obligaciones que cerresponden al titular de la concesión.

concesion.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en al artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecanicos por Carretera, Madrid, 23 de abril de 1974.—El Director general, Plácido Al-varez Fidalgo.—4 982-A.

10055

RESOLUCION de la Dirección General de Transnortes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de vialeros por carretera entre Lugo-Monforte-Escairón, con Hijuelas (V-418), y entre Lalin y Monforte de Lemos, con Hijuelas (V-1318).

Doña María Diaz Gallego solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Lugo-Monforte-Escairón, con Hijuelas (V-1316), en favor de -Empresa Monforte, S. A., y Esta Dirección General en fecha 30 de octubre de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subregada dicha Empresa en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportos Mecànicos por Carretera

Madrid, 23 de abril de 1974—El Director general Plácido Al-

varez Fidalgo,-1.683-A.

10056

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por ca-rretera entre Zaratán y Valladolid (V-2572).

·Ferrocarriles de Vía Estrechá- solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de traspor-te de viajeros por carretera entre Zaratan y Valiadolid (V-2672), en favor de don Eusebio Lajo Alvarez, y Esta Dirección General, en fecha 12 de noviembre de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogado dicho señor en los

¹¹ Esta cotización es aplicable para les pilletes de 10 dúlares U. S. A. 7 decominaciones superfores.

131 Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 3 quiarres U. S. A.

151 Esta cotización es también aplicably o los billetes de 1, 1, 5 y 10 libras triandessas empidos por el Central Bank of Treland

151 Cambios aplicanies para bilitetes de denominaciones do hasta 1000 libras Queda embida la compra de billetes de 50 000 y 100 000 libras.

derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Regiamento de Ordenación de los Transportes Mecanicos por Carretera.

Madrid. 23 de abril de 1974.—El Director general. Plácido Alvarez Fidaigo.—4.024-A.

10057

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Jabalquinto y Linares, con Hijudia, a Mengibar (V-2097).

Don Luis Vega Vera, solicitó el cambio de titularidad de la

Don Luis vega vera, soncto el cambio de titularicad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Jabalquinto y Linares, con Hijuela, a Mengibar (V-2027), en favor de don Manuel Lendinez Serrano, y Esta Dirección General en fecha 13 de noviembre de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid. 23 de abril de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—4.085 A.

10058

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace vúblico el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de tronsporte de viajeros por ca-rretera entre Gandia y Miramar (V-1001).

Don Francisco y don Bafael Just Bencaño solicitaron el cam-bio de tirularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Gandia y Mira-mar (V-1001) en favor de la Empresa «La Unión de Benisa, So-

mar (V-1901) en tavos de la Limpou.

ciedad Anónima-, y

Esta Dirección General en fecha 21 de marzo de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subro ada dicha Empresa en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concederación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispueste en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenacion de los Transportes Mecanicos por Carretera.

- Madrid 23 de abril de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—4.088-A.

10059

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace oúblico el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por ca-rretera entre Celonova y La Cañiza (V-872, hijuela).

Don Remigio Regente García solicitó el cambio de titulari-

Don memigio heginite Carcia sonicito et Camnio de ittulariad de la concresión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Celanova y La Caniza (V-872, hipmia), en favor de don Antonio Piña Antón, y

Esta Dirección General en fecha 28 de junio de 1973, accedió a la solicitado quedando subregado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión

Le que se hace público en cumplimiente de lo dispuesto en el artículo 21 del Vigente Regiamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos per Carretera. Madrid, 22 de abril de 1974.—El Director general, Plácido Al-varez Fidalgo.—4.087-A.

10060

RESOLUCION de la Tercera Jefatura Regional de NAS JULCION de la leccera lecalità Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la efecución del proyecto: «Autopista del Cantábrica. Acceso a Bilboo por el Sur. Red acterial de Bilbao». Tramo: Avenida José Antonio-Basnuri. Término municipal de Regioni. municipal de Basauri,

Practicada la información pública previa a la aprobación Practicada la información púsitica previa a la aprobación del proyecto citado, de conformidad con lo dispussto en la Ley General de Carreteras de 4 de mayo de 1877 y Reglemente dio; tado para su elecución de 10 de agosto de 1877, aprobado dicho proyecto por Orden ministerial de 10 de junio de 1887, declarada de urgencia a les efectos del artículo 52 de la Ley de Exprepiación Forzosa de 18 de diciembra de 1834 y concordantes de su Reglamento la ocupación de los bienes y derechos afectados por este proyecto, por el Decreto 286/1968, de 15 de febrero, y habiendose dispuesto por Orden ministenal de 10 de febrero de 1970, dictada como complemento y desarrollo del citado Decreto, que por esta Jefatura se inicie y continue, en su caso, la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa, en cuanto al término municipal de Basauri, de los bienes y derechos affortadas por les obras del proyecto.

cuanto al término municipal de Basauri, de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto.

Esta Tercera Jefatura Regional de Carreteras, en cumplimiento de las disposiciones citadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propletarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que en la misma se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Basauri al objeto de proceder conforme a sus prescripciones al levantamiento de las actas pravias a la ocupación de las fincas que se citan.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los decumentos acerdinativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos les interesados citados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la menimicad vidadión contira contributo de manda de la dela contributo de la función de manda de la contributo de la contribución que corresponda al bien afectados se hayan podido omitir en la menimada vidadión rechefo formular esta contributo de la función de contributo de la co

do titulares de defectos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la mencionada relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional, por plazo de quince días y hasta el senalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17-2 y 19-2 de la vigente Ley de Exproplación Forzosa y en el 58-2 de su Reglamento.

Bilbao, 10 de mayo de 1974.—El Jefe regional.—4.011-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 194

Propietario: Don Alejandro Zabala Urquiza,

Objettatio: Don Alejamio Zaosta Objetta a expropiar: Monte pinar.
Linderos: Norte, propios, doña Isabel Châvarrí y camino Matadero Municipal; Sur, propios y hermanos Zamacona Sagarduy: Este, carretera nacional 625 y propios, y Oeste, hermanos Zaosta Alejamios

nos Zamacona y propios.
Superficie: 9 900 metros buadrados.
Arrendatario: Don Rodelio Villa Campo.
Fecha de la convocatoria: 16 de junio, a las diez horas.

Einca número 195

Propietario: Hermanos Zamacona Sagarduy. Objeto a exprepiar: Monte.

Linderos: Norte finca número 194 y don Alejandro Zabala rquiza; Sur propios: Este, finca número 194 y don Alejandro Zabala Urquiza, y Oeste, propios.

Superficie: 43:40 metros cuadrados.

Fecha de la convocatoria: 10 de junio, a las diez treinta

horas,

Finca número 196

Propietario: Dona Isabel Chavarri Aldecca.
Objeto a expropiar: Monte.
Linderos: Norie, propios: Sur. finca número 194 y don Alejandro Zabala Urcuiza: Este, propios, y Oeste, propios
Superficia: 24.75 metros cuadrados.
Fecha de la convocatoria: 10 de junio, a las once horas.

10061

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesi-dad de ocupación de los terrenos afectados por la obra: Zona regable del Bembézar. Acequias, des-agües y caminos del sector X. pieza número 2. Tér-mino municipal de Lora del Rio (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 141-CO., que se tramita con motivo de las obras arriba expre-

Resultando que en el «Boletin Oficial del Estado» de fecha Resultando qua en el «Boletin Oficial» del Estado» de lecha 27 de l'ebrero de 1974, en el «Boletin Oficial» de la provincia de fecha 12 de marzo de 1974 y en el periòdico «Sevilla» de fecha 20 de febrero de 1974, así como en el tablém de amuncios del Ayuntimiento de Lora del Rio, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación.

en la relación.

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin coasición alguna.

Considerando que se han cumpido los trámites legales inherentes a este períod. del expediente.

Vista el dictamen favorable de la Abogacia del Estado.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el